

**DECLARACIÓN JURADA
PARA LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN**

En Santiago de Chile, a 24 de abril de 2025, Enrique Álvarez-Uria Berros, representante legal de Parque Eólico Punta de Talca SpA, en el marco del fin del periodo de puesta en servicio y la correlativa entrada en operación del proyecto Parque Eólico Punta de Talca, declaro bajo juramento:

1. Que la instalación antes señalada cumplió con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre otras, con las exigencias establecidas en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) así como con el Anexo Técnico: Requisitos técnicos mínimos de instalaciones que se interconectan al SI, desde el 26 de febrero de 2025, oportunidad en que el Coordinador Eléctrico Nacional otorgó la aprobación del modelo dinámico de este proyecto, en la Plataforma de Gestión de Proyectos, fecha que se especificó en la carta remitida a este Coordinador con fecha 16 de abril de 2025, correlativo 120254-25.

A su vez, tal como se indicó en nuestra carta de 16 de abril de 2025, a esta fecha se encuentran terminados los ensayos y pruebas en sitio de los Servicios Complementarios, restando el envío del informe del experto técnico sobre resultados de dichos ensayos y pruebas, previsto en el artículo 9 del Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la Prestación de SSCC", el cual será remitido al Coordinador Eléctrico Nacional este 25 de abril de 2025.

2. La información técnica enviada al Coordinador Eléctrico Nacional por mi representada, respecto de la instalación antes señalada, es veraz y completa.

In Process

Firmado por:

2BEFD7A271CE44E...

Enrique Álvarez-Uria Berros
Representante Legal
Parque Eólico Punta de Talca
SpA